



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 7 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El expediente 104783-EDU-2023 del registro del Ministerio de Educación y derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Fundación YPF (FYPF);

Que la Fundación YPF (FYPF) es una persona jurídica privada que se encuentra debidamente autorizada para funcionar, y tiene entre sus objetivos: participar, promover, estimular el fortalecimientos de saberes vinculados a la energía, la ciencia y la tecnología en todos los trayectos educativos así como vocaciones para la formación profesional;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro tiene entre sus funciones intervenir en planificaciones pedagógicas y acciones conjuntas con organismos externos que procuren favorecer las trayectorias educativas, en todos los niveles y modalidades, en el marco de las transformaciones sociales y productivas para promover el desarrollo de las y los estudiantes y docentes;

Que en este sentido el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro y la Fundación YPF han trabajado en el desarrollo de acciones conjuntas vinculadas a la difusión, la formación y la entrega de equipamiento a fin de estimular la vocación en formaciones y saberes vinculados a la matriz energético- productiva;

Que en el presente ciclo lectivo se entregarán maquetas lúdicas “V4LE” (vos y la energía) en sesenta y dos establecimientos educativos diseñadas para ilustrar el proceso integral de la industria energética nacional, promoviendo un aprendizaje a través de la experimentación y la indagación;

Que a tales fines, se ha celebrado una Convenio de Colaboración en junio del corriente que se adjunta como Anexo del presente;

Que es necesario aprobar el Convenio de Colaboración;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en los artículos N° 165 y 167 de la Ley N° 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, representado por la Ministra, Prof. Laura Patricia CAMPOS, DNI 20.509.455, y la Fundación YPF representada por su Director Ejecutivo y apoderado, Gustavo SCHIAPPACASSE, DNI 23.906.769 que como Anexo I forma parte de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4081
DGE/ms/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro